

Creadores y usuarios de música, libros y videos en pugna por sus derechos

Richard García

¿Trato justo para los artistas, o trato justo para todos? Estas dos opciones son la bandera de lucha en la verdadera guerrilla de declaraciones, comentarios y descalificaciones que está teniendo lugar en la web a raíz del debate sobre las reformas a la ley de propiedad intelectual. Por primera vez, el ajuste legal no sólo apunta a aumentar las sanciones, sino también buscar equilibrios para que se respeten los derechos intelectuales y también los de los usuarios de las obras para poder disfrutarlas en privado. Y clave es el formato digital.

A los artistas, agrupados bajo el paraguas de la Sociedad Chilena del Derecho de Autor (SCD), no les hizo gracia la redacción del proyecto ya que abre la puerta a varias excepciones al ejercicio del derecho de autor. Los afectados acusaron que se había enviado desde el Ejecutivo sin consultarles, lo que hicieron saber a través de informes y en su blog tratojustoartistas.cl.

Como la discusión era compleja, la comisión unida del Senado de Educación y Economía convocó a diferentes actores para que entregaran su parecer, incluyendo las organizaciones de usuarios de internet, los proveedores, la Asociación Chilena de Empresas de Tecnologías de la Información (ACTI), los discapacitados, las bibliotecas. La mesa se materializó en el Consejo Nacional de la Cultura.

Los creadores, disconformes con lo que venía, salieron a la calle y finalmente lograron reunirse con la ministra de Cultura, Paulina Urrutia, y el ministro Secretario General de la Presidencia, José Antonio Viera-Gallo, y consiguieron que el Gobierno recomendara derogar algunas indicaciones, principalmente las que ven como amenazas.

Pero lo hicieron sin conocimiento de la mesa de negociación. Indignados, los otros participantes se retiraron impulsando el movimiento tratojustoparatodos.cl, y comenzó el combate verbal en los blogs de la web.

Otros intermediarios

Según Jorge Mahu, abogado de la SCD, no es cierto que internet haya creado un nuevo escenario de libertad de contenidos, ya que se mantiene el esquema de autores, intermediarios y usuarios. Hay nuevos agentes que transfieren, y proveen acceso, alojamiento y búsqueda de contenidos. Todas estas industrias otorgan un servicio para que el creador y su obra lleguen al público y obtienen por ello utilidades, ganancias y beneficios de los cuales "deben hacer partícipes a los autores".

El acuerdo no sólo objeta indicaciones. Contempla que en todo el texto la expresión "fines comerciales" se reemplace por "fines de lucro", más amplia.

Además, plantea que "se rechazarán las disposiciones e indicaciones que modifiquen los acuerdos previstos en este documento, y "rechazará introducir nuevos temas que vayan más allá del mensaje presidencial".

¿Y qué dicen los parlamentarios? El senador Ricardo Núñez (PS), quien sólo sabe del acuerdo de oídas, espera que la comisión no ceda en el legítimo derecho de buscar el equilibrio adecuado y necesario de los intereses en juego. "Yo preferiría cerrar el Parlamento si otro poder del Estado nos obligara a que hiciéramos la misma ley que envía ese poder", declaró.

Claudio Ruiz, representante de la organización ciudadana Derechos Digitales (a su vez vinculada a Creative Commons), comenta que la ley vigente, al no tener excepciones

específicas para los usuarios, provoca que muchas de las cosas que hacemos día a día, como convertir las canciones de un CD en un formato adecuado para un iPod, sean completamente ilícitas. El proyecto justamente podría remediar ese y otros aspectos.

Según el abogado de Silva y Asociados, Rodrigo León, la ley chilena dice en forma expresa que toda utilización pública de una obra requiere de autorización, pero "a contrario sensu (sentido contrario), uno debiera decir: por tanto el uso no público no necesita autorización, por tanto puedo hacer una copia privada". A su juicio, no es un problema de derecho, sino de libertades del individuo. La opinión de la SCD es que ese traspaso de formato debe compensarse de alguna forma.

Más allá de las presiones ejercidas, para el abogado experto en derecho de autor del estudio Alessandri, Rodrigo Velasco, esta modificación no va a implicar grandes cambios a la legislación de propiedad intelectual. Sí servirá de punto de partida a una discusión más amplia sobre el futuro de la propiedad intelectual y la industria cultural en el mundo digital. Según Velasco, quien también es músico, "Se están midiendo fuerzas entre las empresas de acceso a internet, los autores y las organizaciones de usuarios respecto de cuál es la tendencia".

El tema de fondo es cómo vamos a regular en Chile la remuneración de los autores en el mundo digital".

El Mercurio, Santiago del Chile, 14 nov. 2008, Ciencia y tecnología, online. Disponible en: <<http://www.emol.com>> Acceso em: 14/11/2008.

El Mercurio, Santiago del Chile, 14 nov. 2008, Ciencia y tecnología, online. Disponible em: <<http://www.emol.com>> Acesso em: 14/11/2008.